



Bogotá, D.C. agosto 12 de 2020

ACLARACIÓN DE LA SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 422-2020.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA, CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCIÓN ADICIONAL QUE REQUIERE EN EL INSTITUTO.

Esta Asesoría de la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado HABILITA desde el punto de vista jurídico la propuesta presentada por: **JAG ESPECIALISTAS EN SALUD SAS**. En razón de que el proponente mediante radicado ENT-09003-2020 del 11 de agosto de 2020 a las 10:26:48 am mediante documento ID 558124, aportó la documentación observada: Carta de presentación de la convocatoria pública debidamente suscrita, formato único de información SARLAFT debidamente diligenciado con huella y póliza de seriedad de la propuesta debidamente suscrita.

*No tiene puntaje, habilita o deshabilita y será publicada en la página web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y que en el caso de documentos que así lo requieran, deberán radicarse en el área de correspondencia. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación. En ningún caso podrá hacerse mejora de la oferta. (Capítulo 9 de los Términos de Referencia.)



OSCAR EDUARDO CARREÑO ACOSTA

Profesional Especializado

Elb/Asesoría de la Dirección/OECA/Laura D. Sáenz.



Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



Incancerologia